



**HONDURAS
DIVERSA**



**VIOLENCIA Y CRIMINALIDAD CONTRA LAS
PERSONAS LGBTQI EN HONDURAS**

Asociación Honduras Diversa

Tegucigalpa, Honduras

Créditos

Texto

Néstor Hernández

Traducción

Erick Montalván

Diseño y diagramación

Néstor Hernández

Fotografía

María José Valadares

Genesis Gonzales

Jensy Arita

Esta impresión de 40 impresiones fue realizada gracias a la Asociación Aldarte, que trabaja en el ámbito de diversidad sexual y de género desde febrero de 1994. Y al Programa de Protección de Defensores de Derechos Humanos del País Vasco.

Queda prohibida cualquier forma de reproducción o distribución de este informe sin autorización escrito de la Asociación Honduras Diversa.





Honduras Diversa es una organización de sociedad civil fundada el 17 de mayo de 2019 en conmemoración al día internacional contra la LGBTfobia, como una iniciativa de 10 jóvenes activistas y defensores de derechos humanos.

Honduras Diversa nace debido a la necesidad de formar y fortalecer los nuevos liderazgos juveniles en los espacios de Diversidad Sexual, Genero, Feminismo, Derechos Humanos, Participación política, Gobierno abierto y Democracia participativa. Con la intención de que la juventud pueda acceder y participar en estos espacios de gran importancia, donde se realizan políticas y acciones que cubran las necesidades y brinden beneficios a los mismos.

Somos una organización con la plena convicción que la transparencia y la participación ciudadana potenciadas a través de la tecnología de uso cívico, promueven una democracia participativa e inclúyete en Honduras, buscando potenciar la colaboración entre diferentes actores sociales para promover la innovación en la toma de decisiones públicas y construyendo una nueva honduras mas justa, equitativa y diversa.

Nuestra organización trabaja bajo 3 pilares.

1. Creando tecnología con el fin social para ayudar a las personas en el ejercicio de sus derechos humanos.
2. Generando metodologías innovadoras para abrir espacios de participación juvenil ciudadana.
3. Brindando visualización y análisis de información, para ayudar a las y los jóvenes a comprender mejor la realidad y que tomen decisiones informados.

Actualmente trabajamos con dos redes juveniles en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la temática de Salud Mental y Empoderamiento Juvenil para la transformación social. De igual manera estamos presentes en espacios de toma de decisión ya que formamos parte del grupo multisectorial contra la corrupción y la dictadura en Honduras, el cual aglutina a colegios magisteriales, partidos políticos, organizaciones de sociedad civil y empresa privada.

RESUMEN EJECUTIVO

La Asociación Honduras Diversa se encuentra preocupada por los altos índices de violencia que se registran contra personas lesbianas, gay, bisexuales, trans e intersex (LGBTI), en Honduras, y la ausencia de una respuesta estatal eficiente frente a dicha problemática. Esto se evidencia en la falta de adopción de medidas efectivas para prevenir, investigar, sancionar y reparar actos de violencia cometidos contra personas LGBTI.

El informe se enfoca de manera particular en actos de violencia física contra las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas o no normativas, o cuyos cuerpos varían del estándar corporal femenino y masculino en Honduras. En relación con los actos de violencia contra personas lesbianas, gay, bisexuales y trans (LGBT), la Asociación Honduras Diversa destaca en este informe que éstos suelen demostrar altos niveles de ensañamiento y crueldad. Por ejemplo, en varios casos documentados por la Red Lésbica Cattrachas, los cuerpos sin vida de personas LGBT demuestran que han sido torturados, sus genitales mutilados, sus cuerpos descuartizados y marcados con símbolos que denotan altos niveles de prejuicio.

Este informe se enfoca en la violencia contra las personas LGBT como una violencia social contextualizada en la que la motivación del violentado debe ser comprendida como un fenómeno complejo y multifacético, y no sólo como un acto individual.

En ese sentido, los actos de violencia contra las personas LGBT, comúnmente conocidos como “crímenes de odio”, actos homofóbicos o transfóbicos, se comprenden mejor bajo el concepto de violencia por prejuicio, siendo este un fenómeno social, que se dirige contra grupos sociales específicos, tales como las personas LGBT, tiene un impacto simbólico, y envía un mensaje de terror generalizado a la población LGBT. De manera similar, la Comisión estima que la violencia contra las personas intersex es una forma de violencia por prejuicio contra la diversidad corporal y, específicamente, contra las personas cuyos cuerpos no concuerdan con el estándar socialmente aceptado de cuerpos femeninos y masculinos.



INTRODUCCIÓN

Los derechos humanos constituyen actualmente uno de los componentes más importantes para que exista un Estado de Derecho, así mismo a la protección y garantía estatal, por ello existen a nivel internacional diferentes instancias y mecanismos destinados a la protección de los derechos humanos, los estados también tienen la obligación de adoptar medidas preventivas y cautelares en esta materia.

Estos organismos Internacionales emiten con poca frecuencia opiniones y documentos para que los Estados puedan ampliar y mejorar la garantía de los derechos humanos, y reducir los índices de violencia y criminalidad, además también pueden dictaminar y calificar las violaciones de los derechos humanos.

En Honduras frecuentemente existen violaciones a estos derechos, siendo afectada la población en general y en especial los grupos en situación de vulnerabilidad, siendo mayor el impacto generado por sus condiciones de vida.

Uno de estos grupos, es el conformado por las personas LGBTQI, mismas que con frecuencia se ven enfrentadas a discriminación, estigma y violaciones de sus derechos humanos, esta problemática incide negativamente en el desarrollo de estas personas, causando exclusión y segregación.

En Honduras esta problemática es perceptible ya que existen diferentes documentos de violaciones a los derechos humanos, es por ello que el presente documento recoge la información y valoraciones sobre la situación de Violencia que enfrentan las personas LGBTQI en Honduras, exponiendo las problemáticas a las que se enfrentan y poder conocer cuáles son las respuestas del estado de Honduras ante estas violaciones a los derechos humanos

La sociedad hondureña está dominada por principios arraigados de heteronormatividad, cisnormatividad, jerarquía sexual, los binarios de sexo y género y la misoginia. Estos principios, combinados con la intolerancia generalizada hacia las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género no normativas y cuerpos diversos, legitiman la violencia y la discriminación contra las personas LGBTI o aquellas percibidas como tales. La violencia contra las

personas LGBTI existe como consecuencia de contextos sociales, que no aceptan, y que, de hecho, castigan las sexualidades y las identidades no normativas y aquellos cuerpos que no se ajustan a los estándares sociales de corporalidad femenina o masculina. Debido al vínculo inherente entre discriminación y la violencia contra las personas LGBTI, en este informe, la Asociación Honduras Diversa insta a la sociedad civil, cooperación internacional, embajadas internacionales, organismos internacionales de derechos humanos y al estado de Honduras a adoptar medidas comprensivas para combatir la discriminación, prejuicios y estereotipos sociales y culturales contra las personas LGBTI en el país.



ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION.

La violencia es uno de los mayores problemas que enfrentan las personas LGBTQI en Honduras, sus manifestaciones van desde ataques verbales hasta torturas y asesinatos. El estado de Honduras está obligado a garantizar el derecho a la vida e integridad personal de las y los ciudadanos, los cuales se encuentran protegidos por diferentes instrumentos internacionales. El presente apartado aborda la situación de violencia contra las personas LGBTQI y la respuesta estatal ante esta problemática.

Las personas LGBTQI en Honduras se enfrentan a una serie de problemáticas propias de un país fundamentalista, machista, LGBTQIfóbico, que conllevan a una discriminación constante, la falta de garantías por parte del estado sobre el principio de no discriminación constituye una violación a los DDHH.

A pesar de que el código penal de Honduras contempla la penalización por discriminación, incluyendo la realizada por Orientación Sexual e Identidad de Género (OSIG). Desde los entes de seguridad, investigación y judicial existe poca voluntad para la aplicación de este mecanismo de protección, se desconoce el número de denuncias propuestas por discriminación sexual por OSIG, pero solo la Asociación Colectivo Violeta ha dado acompañamiento a 20 casos de denuncia y ninguno de estos ha sido investigado y judicializados.

En Honduras existe un patrón cultural que facilita y promueve la discriminación y estigma contra las personas LGBTQI, este es reafirmado por sectores fundamentalistas y religiosos y replicado por el sistema de educación heteronormativo y los Medios de Comunicación (MDC), generando un ambiente de violencia contra la dignidad humana de las personas LGBTQI.

La violencia que viven las personas LGBTQI en Honduras es uno de los mayores problemas a los que se enfrentan, mientras que el estado de Honduras no ha sido capaz de frenar y prevenir los índices de violencia.

La violencia a la que se enfrentan las personas LGBTQI en Honduras se refleja en los altos índices de crímenes de odio por orientación sexual e identidad de género (OSIG), desde el año 2008 existen numerosos casos documentados de tortura, detenciones ilegales, violencia sexual, secuestros que han sido realizadas por entes estatales y particulares.

La impunidad de los casos de violencia contra las personas LGBTQI es constante, ya que, hasta septiembre de 2017, apenas 62 casos de los 277 casos documentados por la Red Lésbica Cattrachas, habían sido judicializados, obteniendo sentencia absolutoria la mayoría de los victimarios en estos casos.

Estos altos índices de índices de violencia, marginación, estigma y discriminación, así como las pocas oportunidades para las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, intersexuales y queer en Honduras, han obligado a las personas LGBTQI a emigrar con el fin de buscar mejores condiciones de vida.



ASESINATOS, TORTURAS Y DETENCIONES ILEGALES.

La Ley de Policía y Convivencia Social del año 2001 de Honduras genera, situaciones de violaciones a los derechos humanos, en particular en perjuicio de personas trans, facilitando el abuso policial y las detenciones arbitrarias de personas trans, siendo que ejerzan o no el trabajo sexual. Esta ley es utilizada constantemente de manera arbitraria para detener a muchas personas en centros de detención no oficiales, especialmente a trabajadores y trabajadoras sexuales, sin ningún tipo de control judicial y con interpretaciones altamente subjetivas sobre los conceptos vagos de ‘coexistencia social’ o ‘moral’.

Más aún, esta ley estipula que, en nombre de la “protección social”, una persona que esté “vagando en forma sospechosa”, puede ser llevada a la estación de policía, a los fines de identificación. El Estado de Honduras ha reconocido que además de criminalizar la pobreza, esta disposición discrimina sobre la base de la apariencia física, contribuyendo a la detención ilegal e irrespeta derechos humanos fundamentales. Entre ellos el derecho a la libertad individual, mediante una ley para el control social y cultural que vulnera principios constitucionales y derechos humanos

Esta ley da facultad a los entes de seguridad estatal hacer uso de su interpretación y aplicación basada primordialmente en los prejuicios, las percepciones subjetivas y personales de los agentes de seguridad del Estado, llamados a dar cumplimiento de las mismas. En consecuencia, estas disposiciones legales y normativas tienden a ser utilizadas directamente contra las manifestaciones públicas de afecto entre parejas del mismo sexo. Además, Durante una audiencia en el año 2011, la Corte Interamericana de Derechos Humanos fue informada sobre el caso de tres hombres que fueron arrestados por ‘distorsionar la paz’ y por ser considerados “sospechosos”, por el hecho de utilizar ropa apretada y ser considerados “afeminados”.

Las mujeres trans se ven particularmente afectadas por estas disposiciones legales y normativas, ya que solamente la sola presencia de una persona trans en público puede ser interpretada por la policía como una ‘exhibición obscena’. Así, se alega que las mujeres trans son frecuentemente tratadas como criminales, y sufren acoso psicológico, físico y sexual. También existen informes de casos en los que

luego de un arresto sobre la base de la aplicación de leyes que protegen la “coexistencia social y el orden”, las autoridades policiales han extorsionado, chantajeado o exigido favores sexuales de varias personas trans a cambio de evitar ser encarceladas o para ser puestas en libertad.

Cabe mencionar que la detención ilegal de personas LGBTQI resulta una grave violación a los derechos humanos, ya que estas son realizadas por miembros de las fuerzas de seguridad en el ejercicio de sus funciones, por lo que existe una responsabilidad directa del estado. Las personas LGBTQI en Honduras enfrentan elevados índices de violencia. En 2016 se argumentó que Honduras concentraba el 50% de los crímenes contra la población LGBTQI de la región centroamericana. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Honduras (OACNUDH) en el marco del día internacional contra la homofobia, lesbofobia, transfobia y bifobia hizo un llamado al estado de Honduras para que investigue los crímenes de odio contra las personas LGBTQI, los cuales en 2008 a la fecha suman 321 casos que incluyen defensores de derechos humanos.

A partir del golpe de estado en 2009, la violencia contra la población LGBTQI se vio en alza. Desde ese año hasta 2017 la Red Lésbica Cattrachas, logro documentar 277 casos de muertes violentas contra la población LGBTQI de estos; 156 corresponden a hombres gay, 29 a mujeres lesbianas y 92 a personas trans.

Cabe mencionar que de los 156 asesinatos contra hombres gay 51 de los casos los cadáveres fueron encontrados en el domicilio de la víctima, lo que apunta a que en Honduras incluso en su propio hogar, se puede ser víctima de la homofobia.

De los 321 crímenes de odio cometidos hacia las personas LGBT en Honduras hasta el año 2019, únicamente se han procesado 28 sentencias condenatorias, lo que refleja un insipiente 8.5% de efectividad por parte del Estado en el procesamiento y sanción penal de los crímenes de odio.

Actualmente no se cuenta con una cifra de muertes violentas a personas bisexuales, intersexuales y y otras minorías sexuales como las personas asexuales, pansexuales, genero fluido/no binario. También existe una brecha de muertes violentas hacia las personas lesbianas debido a que la mayoría de estos casos pasan a la Fuerza de Tareas de alto impacto, adherida a la dirección Policial de Investigación DPI y son catalogados como femicidios.

Por otro caso también se ha recrudecido la violencia contra activistas por los derechos LGBTQI. Durante el año 2016, el Consejo de Derechos de la Organización de Naciones Unidas condeno asesinatos de Pamela Martínez, mujer trans del colectivo Unidad Color Rosa, Alejandra Padilla, de la Asociación Feminista Trans, René Martínez, presidente de la Comunidad Gay Sampedrana. Así mismo, otros activistas han sido asesinados (as) entre los años 2015 y 2017 han sido asesinados connotados activistas como Sherly Montoya y Angy Ferreira (del grupo de Mujeres Transexuales Muñecas Arcoíris), Paola Barraza y Henry Matamoros (de la Asociación Arcoíris), Juan Carlos Cruz Andara (activista y reportero televisivo), la poetisa Gloria Carolina Hernández y Jorge Alberto Castillo (colaboradores de APUVIMEH), Violeta Rivas, Estefania Zúñiga y Josseline Janet Aceituno, defensoras de derechos humanos de las personas LGBTI.

estadísticas disponibles no reflejan la verdadera dimensión de la violencia que enfrentan las personas LGBTI. La CIDH ha señalado que *“muchos casos de violencia contra personas LGBT no se denuncian ya que muchas personas, temiendo represalias, no quieren identificarse como LGBT o no confían en la policía o en el sistema judicial”*. Más aún, estigmas y prejuicios internalizados por las mismas personas LGBT también pueden obstaculizar que los abusos sean reconocidos y admitidos como tales.

En Honduras las víctimas, familiares, amigos de las víctimas con frecuencia no denuncian los asesinatos de sus familiares o amistades lesbianas, gay, bisexuales o trans, debido a los altos niveles de prejuicio y hostilidad contra las orientaciones sexuales e identidades de género no normativas que permean las autoridades y otros miembros en las comunidades. Cuando se denuncia el delito, la información sobre la orientación sexual o la identidad de género de la víctima es generalmente ocultada o pasada por alto. Los bajos índices de denuncia en casos de violencia contra personas LGBT son evidentes en los ataques contra la integridad personal, en particular porque pocos son puestos en conocimiento de las autoridades, monitoreados por organizaciones o reportados en los medios de comunicación.

Los bajos índices de denuncias y la ausencia de mecanismos oficiales de recolección de datos invisibilizan la violencia contra personas LGBT y obstaculizan la respuesta efectiva del estado. El Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos indicó en su informe de mayo de 2015 al Consejo de Derechos Humanos que:

La insuficiente capacitación de agentes de policía, fiscales y autoridades forenses también puede producir registros imprecisos. Por ejemplo, cuando las víctimas que son personas trans son registradas según su sexo asignado al nacer, su identidad de género no es reflejada en los registros. Las mujeres trans con frecuencia son identificadas en los registros públicos como “hombres vestidos con ropa de mujer”. El desconocimiento y la falta de capacitación también pueden generar que oficiales de policía o fiscales confundan las nociones de orientación sexual e identidad de género, y en consecuencia identifiquen a las mujeres trans como “hombres gay”.

Los bajos índices de denuncias también invisibilizan la violencia cotidiana contra las personas LGBT, particularmente en lo que se refiere a los ataques no letales. Los ataques no letales son el tipo de violencia más común que enfrentan personas LGBTI en Honduras con frecuencia las personas lesbianas, gay, bisexuales y trans sufren una amplia variedad de ataques, que van desde empujones, hasta palizas, lanzamiento de botellas, piedras u otros objetos contundentes. Estos actos de violencia son tan comunes en algunas partes de la región que podrían no ser denunciados en tanto se consideran parte de la ‘vida cotidiana’ de las personas LGBT. Adicionalmente, los casos de violencia cotidiana por lo general no son monitoreados por las organizaciones o reportados por los medios de comunicación; ya que ambos tienden a enfocarse en los crímenes más graves, particularmente en los asesinatos.

En relación a la tortura, durante el año 2017 el Centro de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público (MP), registro 23 autopsias practicadas a víctimas identificadas por la población LGBTI, todos con evidentes señales de tortura o castigos como: violaciones tanto en hombres como en mujeres, golpes en sus rostros, quemaduras, heridas en diferentes partes del cuerpo y muertos por causa no solo de una bala sino de más de tres impactos y hasta acribillarlos.

En el caso de las personas privadas de libertad en Honduras, el sistema penitenciario sigue enfrentándose a problemáticas como la sobrepoblación y la violencia en las cárceles; sin embargo, la población LGBTIQI que se encuentra privada de libertad, se enfrenta con más profundidad a la violencia y discriminación a lo interno de los centros penitenciarios.

Desde la CIDH se ha señalado que: *“De conformidad con el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes, las personas LGBT se encuentran en el último escalafón de la jerarquía informal que se genera en los centros de detención, lo que da lugar*

a una discriminación doble o triple y se encuentran sometidas de manera desproporcionada a actos de tortura y otras formas de malos tratos”

En ese mismo sentido se ha señalado que:

“En lo que encontramos una falta de reconocimiento a la identidad de género; en lo cual las mujeres y los hombres transgénero o transexuales que son enviados a centros penitenciarios les obligan a tomar identidad de hombre o de mujer, dejándoles sin cabello, sin uñas, sin tratamiento hormonal, entre otros tipos de accesorios o prendas que revele su identidad de género que ellos o ellas han rechazado previamente. Permanecer privadas de libertad con individuos altamente violentos y peligrosos, exponiéndoles al riesgo de sufrir abusos, malos tratos y exclusión que atenten contra la dignidad física, psicológica y moral.”

En particular se afirma que las personas transexuales y transgénero, específicamente los privados de libertad se encuentran en mayor riesgo de abuso físico y sexual por parte de los guardias de prisiones y los compañeros reclusos si son ubicados entre la población general de prisiones para hombres.

En Honduras también se manifiestan estas prácticas discriminatorias en los centros penales contra las personas LGBTQI, por ejemplo, desde la Organización Reforma Penal Internacional y la Asociación para la Prevención de la Tortura, se ha señalado que: *“en el principal centro de detención de Tegucigalpa, la capital de Honduras, los y las parias de la prisión son detenidos o detenidas conjuntamente con las personas LGBTI, en la misma unidad que las personas que padecen enfermedades mentales.”* Por otro lado, la Ley del Sistema Penitenciario y su reglamento no cuenta con un agregado o valoración respecto a la separación de categorías de esta especial población en condiciones de vulnerabilidad.



VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LAS PERSONAS LGBTQI

La heteronormatividad ha compuesto de reglas jurídicas, sociales y culturales que obligan a las personas a actuar conforme a patrones heterosexuales dominantes e imperantes. Respecto al impacto de la heteronormatividad en las mujeres se ha afirmado que los “estereotipos sexuales operan para demarcar las formas aceptables de sexualidad masculina y femenina, con frecuencia privilegiando la heterosexualidad sobre la homosexualidad a través de la estigmatización de las relaciones de lesbianas y la prohibición de que las lesbianas se casen o formen una familia, por ejemplo, a través de la inseminación artificial o la adopción”. También resulta útil el concepto de “jerarquía sexual” según el cual ciertas expresiones de sexualidad, tales como la heterosexualidad, son concebidas como “buenas, normales, naturales, bendecidas” mientras que otras formas, tales como la homosexualidad, son consideradas “malas, anormales, contra la naturaleza o maldecidas”. En otras palabras, “la heterosexualidad es vista como la sexualidad natural y el resultado sexual exitoso para niñas y niños tratados...; el coito entre pene y vagina como el acto sexual exclusivo o más importante; y la apariencia de los genitales como prioritaria, por encima del placer y la sensación sexual”.

Otra de las graves problemáticas que afrontan las personas LGBTQI en Honduras es la violencia sexual. En el año 2014 en CONADEH expreso que más de cien personas de la población LGBTQI fueron víctimas de una variedad de delitos incluida la violación sexual, estos cometidos por particulares y agentes de seguridad del estado. Mientras en 2015, la Asociación Arcoíris, denunció incidentes de inseguridad contra sus miembros(as), entre los que destacan casos de acoso y de agresión sexual. Por su parte en CONADEH ha señalado que la gran cantidad de casos de violencia sexual es uno de los principales problemas que enfrenta la comunidad LGBTI en Honduras.

Por su parte el Observatorio de la Violencia de la UNAH en un boletín especial en el año 2015 señaló que de los casos de muertes violentas ocurridos entre 2011 y 2014; se encontraba el 70% en investigación y únicamente un 16.8% judicializados. No obstante, de aquellos que tuvieron sentencia, en el 72.8 de los casos fue absolutoria.

En el mismo boletín hace mención a esta impunidad expresando que la escasa información que generan los procesos investigativos ha dado como resultado dichas sentencias por la falta de pruebas sobre los posibles móviles e implicados en los homicidios y asesinatos, abonando por el temor de los familiares de las víctimas, a no continuar acompañando lento el proceso de investigación y eleva el nivel de impunidad.

SITUACIÓN DE INSEGURIDAD

El Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha señalado que la violencia contra las personas LGBT constituye una “forma de violencia de género, impulsada por el deseo de castigar a quienes se considera que desafían las normas de género”. El Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes ha señalado que en una parte considerable de los casos de tortura a personas LGBT hay indicaciones de que se les somete con frecuencia a “actos de violencia de índole sexual, como violaciones o agresiones sexuales, a fin de “castigarlos” por traspasar las barreras del género o por cuestionar ideas predominantes con respecto al papel de cada sexo”.

De hecho, la discriminación por razones de orientación o identidad sexuales puede contribuir muchas veces a deshumanizar a la víctima, lo que con frecuencia es una condición necesaria para que tengan lugar la tortura y los malos tratos”

La Asociación Honduras Diversa ha recibido información de casos de parejas del mismo sexo atacadas por demostrar su afecto en público, como tomarse de la mano, acariciarse, abrazarse o besarse. También se ha conocido de guardias de empresas de seguridad privada en centros comerciales, restaurantes, bares han expulsado de manera violenta y discriminatoria a parejas del mismo sexo en respuesta a demostraciones públicas de afecto.

En ocasiones anteriores, Honduras Diversa ha expresado su preocupación sobre casos de abuso policial contra personas LGBT, y ha señalado que el involucramiento de la policía en actos de

discriminación y violencia contra personas LGBT conduce a otros a creer que pueden hacer daño impunemente a personas con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas. Hemos observado que la policía y otras fuerzas de seguridad –legalmente facultadas para mantener el orden público comparten las mismas actitudes y prejuicios contra personas LGBT que prevalecen en la sociedad en general.

los malos tratos contra mujeres trans suelen ocurrir en espacios públicos y a la vista de varias personas sin que existan consecuencias para los perpetradores. Por ejemplo, en julio de 2014 apareció un video de una trabajadora sexual trans siendo atacada por un hombre mientras otros miraban, en la ciudad de San Pedro Sula, Honduras. Según la víctima, el perpetrador fue un médico que la había contratado para tener sexo pero que se rehusó a pagarle. El video muestra cómo los oficiales de policía no sólo no intervienen ni asisten a la víctima, sino que incluso participan de la golpiza. De manera similar, una activista trans en El Progreso, Honduras, contó: “a principios de 2012, tres policías me subieron a la patrulla diciéndome que me iban a llevar a la posta, pero me llevaron a un lugar apartado y me patearon y golpearon el estómago durante más de quince minutos. Me dejaron tirada y amenazaron con matarme si hablaba.”

DESPLAZAMIENTO FORZADO POR VIOLENCIA Y MIGRACIÓN

La migración y el desplazamiento forzado de las personas LGBTQI es una problemática que es el resultado de la violencia generalizada, que es provocada por el crimen organizado, violaciones a los DDHH que se enfrentan las personas LGBTQI por tener una orientación sexual e identidad de género no heteronormativa.

Desde el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos CONADEH se ha mencionado que: *“según testimonios de las víctimas por desplazamiento forzado, en uno de los casos, debido a las constantes amenazas de muerte, obligaron a una persona a renunciar de su trabajo y consideran la posibilidad de salir del país como única alternativa para proteger su vida e integridad física. En otro el desplazamiento interno de personas LGBTI está relacionado directamente por amenazas provenientes de maras y pandillas que por su orientación sexual e identidad de género procede a la expulsión de barrios y colonias a las personas LGBTI.”*

Este movimiento migratorio causa preocupación, teniendo en cuenta la violencia a la que se ve enfrentada la población LGBTQI en el tránsito de su desplazamiento forzado. Desde Amnistía Internacional se ha señalado que las mujeres trans y hombres gays del triángulo norte, no solo sufren abusos sexuales, violencia, amenazas y discriminación en sus países, sino que también padecen la indiferencia y omisión por parte de las autoridades, situación que muchas veces se repite en el tránsito y al llegar al país donde buscan refugio.

Así mismo se ha señalado por parte de la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR), que el 66% de las personas LGBTI provenientes del triángulo norte solicitaron refugio en 2016 reportando haber sido víctimas de violencia sexual y de género en México tras cruzar la frontera.

La Unidad de Desplazamiento Forzado Interno (UDFI) del CONADEH, ha registrado tareas de monitoreo correspondientes, indicando que la incidencia de la violencia social sobre la población

LGBTQI, “afecta de dos maneras, por una parte, en el marco de violencia generalizada y criminal y por otra parte, por las violaciones a los derechos humanos en el ámbito de la discriminación por la orientación sexual e identidad de género”

VIOLENCIA Y LA CRIMINALIDAD

Violencia directa.

Resulta muy fácil comprender que la violencia contra las personas LGBT es el resultado de percepciones negativas basadas en generalizaciones falsas, prejuicios y discriminación, así como en reacciones negativas, lo que ha llevado que desde 2009 hasta la agosto de 2019 se contabilizaran 321 crímenes de odio cometidos contra de personas gay, lesbianas y transexuales en Honduras.

La violencia sexual afecta de manera particular a las mujeres lesbianas y transexuales, debido al machismo que impera en la sociedad Hondureña, donde se cree que agrediendo sexualmente a una mujer lesbiana se creara un conversión sexual, siendo vistas como fantasías, fetiches u objetos sexuales por parte de los victimarios de estos delitos, cabe recalcar que en la actualidad no existe un protocolo integral de atención a víctimas sobrevivientes de violencia sexual, a pesar de que la mayoría de las víctimas son jóvenes, también estas víctimas se ven obligadas en muchas ocasiones a ser madres producto de estas violaciones debido a que no existe un acceso legal a la Pastilla anticonceptiva de Emergencia (PAE) y en Honduras el aborto es tipificado como delito sin importar su causa.

Es preocupante el repunte de casos de suicidio los cuales han aumentado un 7.7% en el primer semestre del 2018, siendo la población entre 15 a 29 años las victimas en 42,5% de los casos.

Violencia cultural.

Las personas LGBTQI se enfrentan a discriminación, estigma, estereotipos y exclusión por el hecho de tener una orientación sexual, expresión e identidad de género diferente a la heteronormativa que trata de imponer la sociedad. Esta discriminación y exclusión se agrava cuando se cruzan otras características como ser afro hondureño(a), auto identificarse como indígena, tener una discapacidad, pertenecer a la clase social pobre o extremadamente pobre.

Violencia estructural.

La Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer sus causas y consecuencias, Rashida Manjoo, ha definido la “violencia institucional y estructural” como “cualquier forma de desigualdad estructural o de discriminación institucional que mantenga a la mujer en una posición subordinada, ya sea física o ideológica, a otras personas de su familia, su hogar o su comunidad”. En ese sentido, afirmó que “las convicciones sociales según las cuales un grupo de personas es superior a otro grupo pueden constituir una forma de violencia estructural. Las convicciones que perpetúan la noción de que los hombres son superiores a las mujeres, que los blancos son superiores a los negros, que las personas sin discapacidad física o mental son superiores a las que tienen alguna discapacidad, que un idioma es superior a otro, y que una clase goza de derechos que se le niegan a otra son factores que contribuyen a la violencia estructural y que se han convertido en formas institucionalizadas de discriminación múltiple e interconectada”. De manera similar, las creencias y prejuicios sociales que perpetúan la idea de que las personas heterosexuales, cisgénero y aquellas que no son intersex son superiores a las personas LGBTI, contribuyen a una cultura de violencia estructural basada en el prejuicio hacia las orientaciones sexuales e identidades de género no normativas y cuerpos diversos.

En repetidas ocasiones el sistema educativo se ha encargado de segregar a las personas LGBTQI, debido a la discriminación que es promovida por una educación que responde a una teoría binaria. En muchas ocasiones las y los catedráticos con ideologías fundamentalistas son quienes promueven y dejan pasar desapercibida la discriminación, el bullying y el acoso a sus compañeras y compañeros que tienen orientaciones sexuales y expresiones de género diversas, contrarias a las que se plantean en clases como biología.

El estado de Honduras no ha mostrado voluntad política para implementar una currícula de educación sexual integral con enfoque en derechos humanos, pero en el presente año (2019) se aprobó la creación de una mesa de trabajo para crear un ante proyecto de ley que promueva la lectura diaria de la biblia en las instituciones educativas,, siendo esta una violación al artículo 77 de la Constitución de la República, dando preeminencia a las religiones católica y evangélica sobre las demás existentes, esto sin duda causara una mayor segregación a las personas LGBTQI del sistema educativo.

Los derechos civiles y políticos de las personas LGBTQI relacionados con el reconocimiento de la personalidad y la familia se encuentran anulados; esto debido, por parte, a la inexistencia de una ley de identidad de género que garantice a las personas transexuales y transgénero el reconocimiento de su identidad asumida, hace que queden inmersas en un ciclo de violencia, discriminación y criminalización que generalmente comienza desde muy temprana edad, por la exclusión y violencia sufrida en sus hogares, comunidades y centros educativos.

Honduras carece de disposiciones legales y administrativas que reconozcan la identidad de género de las mujeres y hombre Transexuales y Transgénero. la mayoría de las mujeres trans que son asesinadas son menores de 35 años de edad y son particularmente vulnerables a la violencia por parte de fuerzas de seguridad del Estado, encargadas de hacer cumplir la ley.

Por otra parte, a la prohibición del matrimonio entre personas del mismo sexo, que deriva en la limitación de ejercitar ciertos derechos patrimoniales y de familia. Esta situación constituye una violación a los derechos humanos ya que el matrimonio entre personas del mismo sexo fue prohibido en el año 2004 siendo presidente del congreso nacional en aquel entonces Porfirio Lobo sosa, quien luego paso a ser presidente de la república en el año 2010, teniendo una frase muy popular la cual era puño duro contra los homosexuales.

CONCLUSIONES

- En Honduras existe un patrón cultural heteronormativo, machista y patriarcal que reproduce la discriminación, creando un imaginario colectivo permeado por sectores fundamentalistas y religiosos, los cuales ejercen presión sobre la institucionalidad del estado hondureño y así mantener en exclusión y hostilidad hacia las personas LGBTQI.
- El sistema educativo hondureño está sustentado en prácticas heteronormativas, patriarcales y excluyentes con una fuerte influencia por el sector fundamentalista religioso, incidiendo negativamente, perpetuando la discriminación en los centros educativos hacia la población LGBTQI.
- El estado de Honduras ha sido incapaz de prevenir y combatir la discriminación contra la población LGBTQI, violentando el principio de no discriminación contenido en múltiples instrumentos internacionales de Derechos Humanos.
- Existe en Honduras hay una normativa interna que limita el ejercicio pleno de los derechos de las personas LGBTQI y que se utiliza para promover la exclusión, la violencia, el discurso de hacia la población LGBTQI.
- Los derechos civiles y políticos de las personas LGBTQI relacionados con el reconocimiento de la personalidad y la familia se encuentran anulados; esto debido, por parte, a la inexistencia de una ley de identidad de género que garantice a las personas transexuales y transgénero el reconocimiento de su identidad asumida, y por otra parte a la prohibición del matrimonio entre personas del mismo sexo, que deriva en la limitación de ejercitar ciertos derechos patrimoniales y de familia. Esta situación constituye una violación al derecho a la igualdad y pasa a formar parte de la violencia estructural que es producida desde el sistema jurídico nacional.

- Existen políticas públicas que solo reconocen a las personas LGBTI como población en estado de vulnerabilidad y establecen ciertas líneas de acción que han resultado insuficientes para combatir las problemáticas enfrentadas por las personas LGBTI.
- El estado sigue sin poder garantizar a las personas LGBTQI el acceso a sus derechos económicos y sociales. Muestras de esto son la discriminación y exclusión que viven en los sectores de salud y educación, empleo y seguridad, vivienda y de acceso a oportunidades financieras con especial énfasis en la población transexual y transgénero.
- Existe en Honduras un grave problema de violencia en contra de las personas LGBTQI, estas se enfrentan en Honduras a altos índices de homicidios y asesinatos, travesticidios, violencia sexual, violencia intrafamiliar otras expresiones de crímenes de odio.
- El estado ha sido incapaz de frenar esta escalada de violencia contra las personas LGBTQI, haciendo que prevalezca un ambiente de impunidad, ante la falta de investigación y resolución de la mayoría de los casos; violentando así el derecho a la vida e integridad física de las personas LGBTQI.
- Las personas LGBTQI se ven obligadas a emigrar dentro y fuera del país, enfrentándose a condiciones precarias y de violencia en su tránsito hacia el lugar de destino. La violencia y discriminación hacia la población LGBTQI son los factores que han ocasionado el desplazamiento interno forzado y la migración.
- El ser un defensor (a) de derechos humanos de las personas LGBTQI en Honduras es un factor de vulnerabilidad, para sufrir violencia y abusos físicos contra la integridad personal e incluso hasta un homicidio o asesinato.

RECOMENDACIONES

Con base a las observaciones realizadas en este diagnóstico se formulan las siguientes recomendaciones al Estado de Honduras.

- Avanzar de manera beligerante e imparcial en las investigaciones que puedan identificar y sancionar a los responsables por los homicidios y asesinatos cometidos hacia miembros de la población LGBTQI.
- Fortalecer las capacidades de los entes de seguridad pública en derechos humanos con estándares internacionales.
- Elaborar un plan de acceso a la justicia para garantizar que las víctimas, familiares y defensores de derechos humanos, tengan amplio acceso a las investigaciones y procesos judiciales.
- Fortalecer a la fiscalía de delitos contra la vida, y dotarla de protocolos y personal suficiente y presupuesto adecuado para combatir la impunidad de los crímenes de odio contra las personas LGBTQI y los defensores de derechos humanos de estas personas.
- Construir plan de acción y buscar estrategias nacionales para la prevención de la violencia contra las personas LGBTQI.
- Tomar medidas para evitar el hostigamiento contra los y las defensoras de derechos humanos de la población LGBTQI.
- Fortalecer al mecanismo nacional de protección para las personas defensoras de derechos humanos y a sus familias, con medidas cautelares eficientes aquellas que reporten al haber sido amenazadas, golpes, secuestros y torturas.
- Adoptar medidas judiciales, legislativas y administrativas, para promover, regular y aplicar medidas de solución para mejorar la calidad de vida de las personas LGBTQI.

- Adoptar políticas públicas dirigidas a garantizar la inserción e integración con enfoque en derechos humanos con estándares internacionales para las personas LGBTQI.
- Se debe establecer en el país un protocolo especial de identificación de cadáveres para las personas LGBTQI
- El CONADEH debe a la responsabilidad por ser el defensor del pueblo el investigar, señalar y condenar la responsabilidad al Estado de Honduras por los actos de criminalidad y violencia cometido hacia las personas LGBTQI en Honduras.
- La Secretaria de Derechos Humanos debe darle seguimiento a la implementación de las recomendaciones de organismos internacionales para mejorar la situación y condiciones de vida de las personas LGBTQI en Honduras.
- El mecanismo Nacional de Protección deben brindar medidas cautelares a los y las defensoras de derechos humanos para prevenir estos actos de violencia en el país.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Estigma y Discriminación asociados al VIH. Honduras, 2016.

Asociación Kukulkán. Consulta Nacional sobre los Derechos Humanos de la Población LGBT Hondureña. 2016.

Unidad de Recepción de Quejas de la Asociación Honduras Diversa.

Asociación para la Prevención de la Tortura, Reforma Penal Internacional. Personas LGBTI privadas de libertad: un marco de trabajo para el monitoreo preventivo. Reino Unido. Suiza. 2013.

Centro de Derechos de Mujeres (CDM). Honduras ante su segundo examen periódico universal (EPU). Agosto. 2014.

Comité de la Diversidad Sexual de Honduras. Informe Alternativo Examen Periódico Universal. Honduras. Septiembre, 2014.

Comisionado Nacional de Derechos Humanos (CONADEH). Informe Anual 2016.

Comisionado Nacional de Derechos Humanos (CONADEH). Informe Anual 2017.

Comisionado Nacional de Derechos Humanos (CONADEH). Informe especial: El desplazamiento forzado interno en Honduras. Diciembre, 2017.

Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS), Observatorio de la violencia de la UNAH. Boletín Especial de Diversidad Sexual. Abril de 2015.

Redlésbica Catrachas. Informe sobre muertes violentas de la comunidad LGBTTI 2009-2017. Honduras. 2017.

CIDH informe de derechos humanos Honduras.

Instrumentos Jurídicos internacionales y nacionales

Pacto internacional de derechos Económicos Sociales y Culturales.

Constitución de la República

Código Penal Hondureño

Ley de Policía y Convivencia Ciudadana (Honduras)

Ley de Protección para las y los defensores de derechos humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia.

